

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000013
(10 de junio de 2026)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Teoría del Delito y Casación Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

La Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 reconocen la autonomía universitaria y facultan a las instituciones de educación superior para crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir sus planes de estudio y otorgar los títulos correspondientes, de conformidad con la ley.

La Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 establecen las condiciones de calidad que deben cumplir los programas académicos de educación superior para obtener y conservar el registro calificado.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico expidió el Acuerdo No. 000002 del 3 de julio de 2003, mediante el cual se establecen los criterios y procedimientos para la implementación del Sistema de Créditos Académicos en los programas de pregrado y posgrado de la Universidad del Atlántico.

Mediante Resolución Académica No. 0025 del 7 de septiembre de 2015 se modificaron las políticas generales para los programas de posgrado en la Universidad del Atlántico.

El Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, mediante Acuerdo Superior No. 000004 del 13 de mayo de 2025, aprobó la creación del Programa de Especialización en Teoría del Delito y Casación Penal, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas, en modalidad presencial, con una duración estimada de dos semestres, periodicidad de admisión semestral y veintiséis (26) créditos académicos.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 009098 del 01 de abril de 2026, otorgó registro calificado por el término de siete (7) años al Programa de Especialización Teoría del Delito y Casación Penal de la Universidad del Atlántico, para

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000013
(10 de junio de 2026)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Teoría del Delito y Casación Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico"

ser ofrecido en modalidad presencial en Puerto Colombia, Atlántico, con veintiséis (26) créditos académicos, duración estimada de dos (2) semestres, periodicidad de admisión semestral y veinticinco (25) estudiantes a admitir en el primer período.

El Programa de Especialización en Teoría del Delito y Casación Penal Responde a las necesidades de formación avanzada de profesionales del derecho en materia penal, dogmática y procesal, fortaleciendo competencias relacionadas con la teoría del delito, la argumentación jurídico-penal, la litigación estratégica, la casación penal, la interpretación jurisprudencial, la investigación jurídica, la ética profesional y el análisis crítico del sistema de justicia penal. Asimismo, incorpora herramientas orientadas al estudio de las nuevas dinámicas criminales, la protección de garantías fundamentales y la actualización permanente frente a los desarrollos doctrinales y jurisprudenciales en el ámbito penal nacional e internacional.

El plan de estudios del programa se estructura en dos semestres académicos, con un total de veintiséis (26) créditos, de los cuales veintidós (22) corresponden a créditos obligatorios y cuatro (4) a créditos electivos, distribuidos en áreas de formación básica o de fundamentación, formación profesional y profundización, permitiendo al estudiante desarrollar competencias avanzadas en teoría del delito, responsabilidad penal, valoración probatoria y análisis de precedentes judiciales en materia penal.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico como máximo organismo académico en sesión de fecha 10 de junio de 2026, teniendo en cuenta el registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, la creación interna del programa y en la Teoría del Delito y Casación Penal, estructura curricular aprobada en el Documento Maestro, consideró procedente adoptar el Plan de Estudios del Programa de Especialización

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000013
(10 de junio de 2026)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Teoría del Delito y Casación Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Teoría del Delito y Casación Penal, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico, en modalidad presencial con una duración estimada de dos (2) semestres académicos y un total de veintiséis (26) créditos académicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa de Especialización en Teoría del Delito y Casación Penal las siguientes características académicas:

Característica	Descripción
Institución	Universidad del Atlántico
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas
Nombre del programa	Especialización en Teoría del Delito y Casación Penal
Título que otorga	Especialista en Teoría del Delito y Casación Penal
Nivel de formación	Especialización profesional
Lugar de desarrollo	Puerto Colombia, Atlántico
Modalidad	Presencial
Duración estimada	Dos (2) semestres
Periodicidad de admisión	Semestral
Créditos académicos	Veintiséis (26)
Estudiantes primer período	Veinticinco (25)
Adscripción académica	Facultad de Ciencias Jurídicas

ARTÍCULO TERCERO. El Plan de Estudios del Programa de Especialización en Teoría del Delito y Casación Penal se adopta con la siguiente distribución por cursos, créditos, horas de trabajo académico y áreas de formación:

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000013
(10 de junio de 2026)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Teoría del Delito y Casación Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico"

Tabla 8

Curso-módulo Asignatura	Obligatorio	Electivo	Credenciales	Horas de Trabajo Académico			Área o de Formación		
				Horas de trabajo Directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo Totales	Básica	Institucional	Específica
Semestre I									
Fundamentos Constitucionales del Derecho Penal	X		2	24	72	96			X
Teorías y Medios Probatorios	X		2	24	72	96			X
Teoría Jurídica del Delito	X		2	24	72	96			X
Tipologías Penales	X		2	24	72	96			X
Epistemología y Métodos de interpretación y Argumentación Jurídico penal.	X		2	24	72	96			X
Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	X		1	12	36	48			X
Electiva		X	1	12	36	48			X
Semestre II									
Sistema Penal Acusatorio	X		2	24	72	96	X		X

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000013
(10 de junio de 2026)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Teoría del Delito y Casación Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico"

Curso-módulo Asignatura	Obligatorio	Electivo	Credenciales	Horas de Trabajo Académico			Área o de Formación		
				Horas de trabajo Directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo Totales	Básica	Investigación	Específica
Criminalística y Técnicas de Investigación Criminal	X		2	24	72	96			X
Técnicas de Litigación Penal	X		2	24	72	96			X
Introducción a la Casación Penal	X		2	24	72	96			X
Casación Penal	X		2	24	72	96			X
Electiva de Profundización I (Dosimetría Penal)		X	2	24	72	96			X
Electiva de Profundización II		X	2	24	72	96			X

ARTÍCULO CUARTO. El Programa de Especialización en Teoría del Delito y Casación Penal se desarrollará en modalidad Presencial conforme a lo aprobado por el Ministerio de Educación Nacional en el acto administrativo de otorgamiento del registro calificado y a lo previsto en el Documento Maestro del programa.

PARÁGRAFO. La Facultad de Ciencias Jurídicas, en coordinación con las dependencias académicas y administrativas correspondientes, garantizará que el desarrollo de las actividades presenciales, virtuales, sincrónicas y asincrónicas conserve las condiciones de calidad aprobadas en el registro calificado.

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000013
(10 de junio de 2026)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Teoría del Delito y Casación Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico"

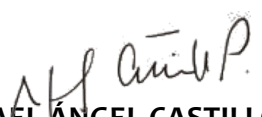
ARTÍCULO QUINTO. La Facultad de Ciencias Jurídicas será la unidad académica responsable del desarrollo del Programa de Especialización en Teoría del Delito y Casación Penal, en coordinación con el Departamento de Posgrados y las demás dependencias institucionales competentes.

PARÁGRAFO. La Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, mediante acto administrativo motivado, podrá conformar o actualizar el Comité Curricular y de Autoevaluación del programa, así como designar la coordinación académica correspondiente, conforme a la normativa institucional vigente.

ARTÍCULO SEXTO. Comuníquese la presente Resolución a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Facultad de Ciencias Jurídicas, Departamento de Posgrados, Departamento de Calidad Académica, Departamento de Admisiones y Registro Académico, Oficina de Planeación y demás dependencias que deban conocerla para lo de su competencia.

Dada en Puerto Colombia, a los 10 días del mes de junio del 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL ÁNGEL CASTILLO PACHECO
Presidente



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria

Proyectó: Elena Serrano Arrieta –Departamento de Posgrados
VBO

